



Radicado N° 0119000820902 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá D.C., 07 febrero 2019

Señor Teniente
HECTOR ANDRÉS JAIMES BERMON
Jefe Área Infraestructura Tecnológica J6
Correo Electrónico: hectorjai@cgfm.mil.co
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C

Asunto: Notificación supervisión de la Orden de compra No. 35495-19.

Para su control, seguimiento y cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas como supervisor de la orden de compra a continuación mencionada, Orden de compra No. 35495-19, Cuyo objeto se detalla a continuación; de manera atenta me permito remitir la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Orden de compra No. 35495-19, cuyo objeto es: "...contratar el mantenimiento de sistemas de almacenamiento de discos y mantenimiento de servidores x86 (infraestructura ORACLE) y el soporte y actualización de las licencias de ORACLE, de conformidad con el literal a) en los términos y condiciones del Acuerdo por agregación de demanda suscrito con ORACLE Colombia Ltda.," cuyo plazo de ejecución será contado a partir del 05 de Febrero de 2019 hasta el 04 de Diciembre de 2019.

Para el cumplimiento de sus obligaciones como supervisor: deberá tener en cuenta además de las estipuladas en la Orden de Compra, el Acuerdo Marco, las contempladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa (Resolución No. 6302 de 2014) y demás circulares expedidas por la Administración.

FORMA DE PAGO:

EL MINISTERIO DE DEFENSA COMANDO GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación para lo cual el MINISTERIO DE DEFENSA COMANDO GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA deben notificar a ORACLE COLOMBIA LTDA la aceptación o el rechazo de las facturas y en este último caso la justificación del rechazo.

EL MINISTERIO DE DEFENSA COMANDO GENERAL- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA debe pagar a ORACLE COLOMBIA LTDA el valor de los servicios ORACLE prestación dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la factura. La factura debe incluir el valor de los servicios ORACLE prestados, incluyendo los impuestos y gravámenes aplicables a los procesos de contratación.

La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta en los términos de las normas comerciales y tributarias.

Con la factura ORACLE COLOMBIA LTDA debe acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar

NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

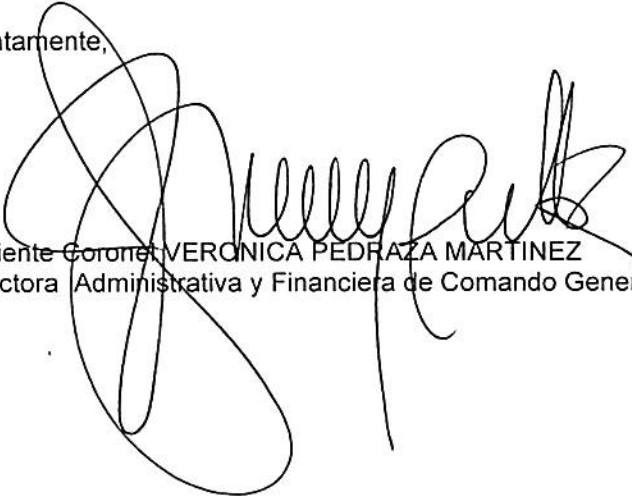
Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



El incumplimiento de sus obligaciones puede acarrearle las acciones disciplinarias que le correspondan en su calidad de servidor público, toda vez que afectaría en forma grave el desempeño institucional.

Atentamente,


Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera de Comando General FF.MM

NOTIFICADO:

Te Hector Baines

C.C. No

: 1090388655

Teléfono

: 3124172514

Señor Teniente

HECTOR ANDRÉS JAIMES BERMON

Anexo: Lo enunciado.


Elaboró : PS Anderson Forero Lopez


Revisó : PD8. Norma Constanza Alvis Bejarano


Vo.Bo. : MY. Frank Camargo Cadena
Jefe Área de Contratación

NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co